



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

VISTO:

El Expediente N° 7670/22 "CONVENIO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y COMUNAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: RESTAURACIÓN PLAZA LIBERTAD, ETAPA 1", y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio tiene por objeto brindar asistencia financiera, por parte del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, a la MUNICIPALIDAD para la ejecución del proyecto "Restauración de la Plaza Libertad, etapa 1".

Que el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 establece como objetivo de La Secretaría de Obras Públicas el de intervenir en la elaboración, propuesta y ejecución de la política nacional en todas las materias relacionadas con obras de infraestructura habitacionales, viales, públicas e hídricas, en especial en los programas de inversión y pre inversión pública de su competencia.

Que el Ministerio de Obras Públicas viene desplegando diversas acciones tendientes a contribuir en el desarrollo de la obra pública, tanto a nivel Nacional, Provincial como Municipal.

Que dicho Convenio pacta todos los derechos y obligaciones que ambas partes consideraron oportunas para la tarea objeto del presente Convenio.-

Que en función de lo expuesto, las partes convienen celebrar el Convenio para la ejecución del proyecto: Restauración de la Plaza Libertad, etapa 1, aprobado por Decreto N° 1859 de fecha 4 de julio de 2022.

POR ELLO:

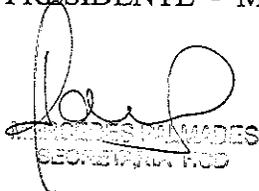
El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 131/22

ARTÍCULO 1.- Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto ----- N° 1859 de fecha 4 de julio de 2022.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los catorce días del mes de julio de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini.
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA-----


MERCEDES PALMADÉS
SECRETARIA




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
M.C.D. BALCARCE